

VIANDAR DE LA VERA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que hace referencia el apartado 1.º Artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , de 5 de marzo de 2004, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presenten reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Viandar de la Vera a 19 de febrero de 2014.- La Alcaldesa(ilegible).

993

VIANDAR DE LA VERA

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, acordó la aprobación provisional del expediente que modifica la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viandar de la Vera a 19 de febrero de 2014.- La Alcaldesa(ilegible).

994